REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00400 00
PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS MARÍA PATRICIA ZUCHINI GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ZUCHINI GONZÁLEZ SANDRO DE JESÚS ZUCHINI RANGEL BANCO DE BOGOTÁ
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	INCORPORA NOTIFICACION – REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se INCORPORA al expediente constancia de envío de citación para notificación a MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS, MARÍA PATRICIA y MARÍA CLAUDIA ZUCHINI GONZALEZ, y a SANDRO DE JESÚS ZUCHINI RANGEL, las cuales no se ajustan a lo ordenado en el artículo 291-3 del Código General del Proceso.

En consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que realice el acta de notificación personal, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Deberá prevenir al notificado de comparecer al Despacho a recibir la notificación, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibo en el lugar de destino, como quiera que su domicilio se encuentra en un municipio, distinto del de la cede del Juzgado.

2. Deberá informar que la atención al público en el Despacho, es en la Carrera 52 #42 – 73 Oficina 1305, Edificio José Félix de Restrepo (Alpujarra), de lunes a viernes, de 9:00 a 11 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

3. Deberá informar que la recepción de memoriales solamente es a través del correo electrónico: ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. Deberá informar sobre los términos judiciales que tiene para contestar la demanda y/o proponer excepciones, una vez se encuentre debidamente notificado personalmente.

NOTIFÍQUESE

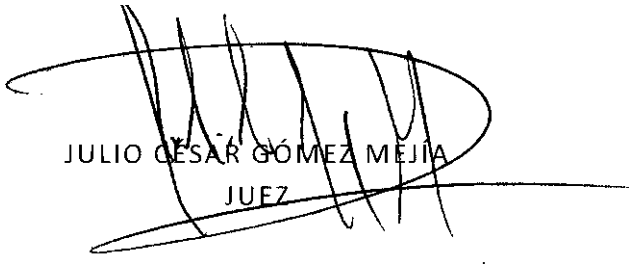

D.B.